

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declaró de interés público e inversión crítica la adquisición del trenes para la Línea H de subtes. Buscan asegurar la correcta prestación del servicio.

Además, se autorizó al Poder Ejecutivo a contraer un préstamo financiero con el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) por un monto de hasta 216 millones de dólares, cuyo plazo de amortización no sea menor a ocho años, con cuatro años de gracia, y cuyo destino sea el financiamiento de la provisión del material rodante para la línea H de subterráneos.

También, se afectan en garantía de repago del préstamo los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos por el equivalente en pesos al monto del préstamo autorizado, más lo que resulte en concepto de pago de intereses y aquellos otros montos que sean necesarios al sólo efecto de cumplir con la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina.

El préstamo financiero autorizado se regirá por la ley de la República Federativa del Brasil, de manera que los conflictos que pudieran presentarse en relación al mismo serán resueltos por aquellos tribunales. De no instrumentarse el préstamo financiero autorizado antes del 31 de marzo de 2013, se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un préstamo financiero con otra y otras entidades, cuyo plazo de amortización no sea menor a un año, o un empréstito público representado por una o más emisiones de títulos de deuda, por un importe de hasta U$S 216.000.000 o su equivalente en pesos, otra u otras monedas (los "Títulos"), según lo determine el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a contraer un empréstito (crédito puente) por hasta un importe máximo de 50 millones de dólares, o su equivalente en pesos, otra u otras monedas, con afectación exclusiva de los fondos obtenidos con dicho préstamo a la provisión del material rodante para la Línea H de subterráneos. Dicho crédito puente deberá cancelarse con el préstamo financiero autorizado que finalmente se instrumente, o, en su caso, con la emisión de los Títulos, y no podrá tener un plazo mayor a la fecha en que se instrumente el préstamo financiero o se efectúe la o las emisiones de los Títulos suficientes para cancelar el crédito puente.

En los fundamentos se sostuvo que la iniciativa "propone conseguir financiamiento para la provisión del material rodante de la Línea H en el marco del Renglón 2 de la Licitación Pública Nº 144/10 "Construcción integral y puesta en servicio en condiciones de explotación comercial de los tramos A0, A1 y C2 de la Línea H, provisión de material rodante y financiación de las inversiones. Con fecha 30 de julio de 2010 se publicó el llamado a licitación, aprobado por el Directorio de SBASE, para la simultánea contratación de la construcción y la provisión del material rodante, lo que permitiría la continuación de la Línea H y la incorporación de las estaciones Pompeya y Sáenz, en el sector sur, y Córdoba, Santa Fe, Las Heras y Plaza Francia, en el sector norte, así como la cochera y el taller, conforme las previsiones de la Ley Nº 317. Cabe destacar la importancia de la Línea H puesto que ésta constituye la segunda línea transversal que corta a las existentes líneas radiales E, A, B y D y a las futuras líneas G y F. Se prevé que en 2015 dicha línea transportará 270 mil pasajeros por día entre las estaciones Sáenz y Plaza Francia. Los coches licitados, por su parte, son de última generación, contando con provisión de aire acondicionado y con los más modernos sistemas de señalización. Será la primera vez en décadas que se compran, en grandes cantidades, coches nuevos para la red de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que cuenta con la flota de coches más antigua del mundo".

"En base a los análisis efectuados por las gerencias involucradas y por la Dirección General de Crédito Público, y a las recomendaciones de la Comisión de Preadjudicaciones, el Directorio de SBASE, el 24 de abril de 2012, resolvió adjudicar el renglón 2 de la Licitación Pública Nº 144/10 a la firma Alstom Brasil Energía e Transporte LTDA., con las siguientes condiciones: a) un plazo de sesenta días hábiles de la notificación para concretar la/s propuesta/s de financiamiento; b) la aprobación de la financiación por parte de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La adjudicación fue efectuada sobre la opción de un suministro de ciento veinte coches, cuyo monto de financiación es de hasta U$S 216.000.000. Por lo expuesto, se propone que esta Legislatura autorice al Poder Ejecutivo para contraer un préstamo financiero con el BNDES por hasta U$S 216 millones de dólares con un plazo de amortización no menor de ocho años, con cuatro años de gracia, para la adquisición del material rodante para la Línea H de la red de Subterráneos de Buenos aires. Para el caso de no poder instrumentarse dicho préstamo, se lo autoriza a contraer otro préstamo financiero con otra u otras entidades con plazo de amortización no menor de ocho años o, en su defecto, para emitir un empréstito público por una o más emisiones de deuda por un importe de hasta U$S 216.000.000 o su equivalente en pesos u otras monedas, según lo determine el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda. Cabe destacar la urgente necesidad de contratar la provisión del material rodante, no sólo para poner en servicio la línea, cuya obra civil ya se está ejecutando, sino también para aprovechar el excelente precio obtenido en la licitación.

Otorgan subsidio a los locatarios de inmuebles de vivienda y comerciales afectados por la construcción de la Línea H

Por una iniciativa de los Diputados/as Virginia González Gass, Adrián Camps, Jorge Selser, María José Lubertino y María Elena Naddeo y de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respectivamente, se aprobó por 32 votos positivos, uno negativo y 19 abstenciones, el otorgamiento por única vez de un subsidio a los locatarios de los inmuebles identificados afectados por la construcción de la Línea H cuyo asiento comercial se encuentre en alguno de los inmuebles declarados de utilidad pública y que no sean propietarios del mismo. Esta medida alcanzó además a los inquilinos de vivienda única familiar.